



## **Casa de la Cultura Jurídica Cuernavaca, Morelos**

### **Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el punto *trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link:

<https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf> en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cinco páginas y es parte integrante de la versión pública del acta de entrega - recepción, relacionada con el contrato 70210298, relativo al servicio de mantenimiento preventivo de herrería para la Casa de la Cultura Jurídica en Cuernavaca, Morelos, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Dra. Aura Hernández Hernández**  
**Directora de la Casa de la Cultura Jurídica**  
**en Cuernavaca, Morelos**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**  
**Contrato Simplificado No. 70210298**

Siendo las 16:00 horas del día 16 de junio de 2021, con fundamento en los artículos 177 y 179 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 26 fracción XXII del Reglamento orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No. 70210298**, del "Mantenimiento Preventivo de Herrería de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Teófilo Olea y Leyva", en Cuernavaca, Morelos", se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ing. Arq. Luis Arturo García Peralta, Supervisor asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y la Dra. Aura Hernández Hernández, Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Cuernavaca, y la persona física Daniel Emilio Bañuelos Garrido, representado por el mismo.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No.702102968** relativo al "Mantenimiento Preventivo de Herrería de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Teófilo Olea y Leyva", en Cuernavaca, Morelos", ubicada en Blvd. Benito Juárez No. 47 y 49, colonia Las Palmas, C.P. 62050, Cuernavaca, Morelos.

**ANTECEDENTES**

Con fecha 28 de abril de 2021, se firmó el contrato simplificado **No.70210298**, de los servicios relativos al "Mantenimiento Preventivo de Herrería de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Teófilo Olea y Leyva", en Cuernavaca, Morelos", con un monto original de contrato de \$22,200.00 (veintidós mil doscientos pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$3,552.00 (tres mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) menos el 6% de retención del impuesto al valor agregado que asciende al importe de \$1,332.00 (un mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$24,420.00 (veinticuatro mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos, por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Es decir, cubrir si así procede los \$22,200.00 (veintidós mil doscientos pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$3,552.00 (tres mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) Resultando un monto total de \$24,420.00 (veinticuatro mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

El plazo de ejecución del "contrato original" fue de 30 treinta días naturales comprendido del día 29 de abril de 2021 al día 28 de mayo de 2021, mientras que el periodo real de ejecución fue de 24 días naturales, del 29 de abril al 22 de mayo de 2021 de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

**HECHOS**

De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 17 de mayo de 2021 y fecha señalada como término para el día 22 de mayo de 2021, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

HER

HERRERÍA

HER.01 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE ANTICORROSIVO COMEX 100 TOTAL BRILLANTE MARCA COMEX EN ELEMENTOS DE HERRERÍA A BASE DE PERFIL TUBULAR DE Ø 1 ¼", TUBO INDUSTRIAL DE Ø 1¼" Y SOLERA DE FIERRO DE ¼"X 1¼ EN COLOR EXISTENTE, A DOS MANOS APLICADA CON BROCHA O ASPERSIÓN HASTA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE A UNA ALTURA DE 10.00 M. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ESCALERAS, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T. (M2 300.00)

HuYNgrDbb7R7UwqZFIWPbEejbiux6oRulm97f64LrI=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

**CONCLUSIÓN**

Los trabajos motivo del contrato simplificado por Adjudicación Directa, **No.70210298**, relativo a los trabajos del "Mantenimiento Preventivo de Herrería de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Teófilo Olea y Leyva", en Cuernavaca, Morelos", fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA	
IMPORTE CONTRATADO	\$22,200.00
IMPORTE TOTAL EJERCIDO	\$22,200.00
IMPORTE DE OBRA NORMAL	\$22,200.00
IMPORTE DE CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN.	\$ 000.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$3,552.00
RETENCIÓN DE IVA	\$1,332.00
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
NETO A PAGAR	\$24,420.00

Con base en el artículo 169 fracción V del AGA XIV/2019 la empresa entrega una garantía por vicios ocultos de los trabajos realizados por un periodo de un año, a partir de la recepción del Mantenimiento Preventivo de Herrería con una cobertura en materiales y mano de obra. Asimismo, la empresa hace entrega de la carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quien participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u

HuYNg9rDbb7RUwgZFIWPbEejbiux6oRulm97f64Lrl=





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las 17:30 horas del 16 de junio de 2021.

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

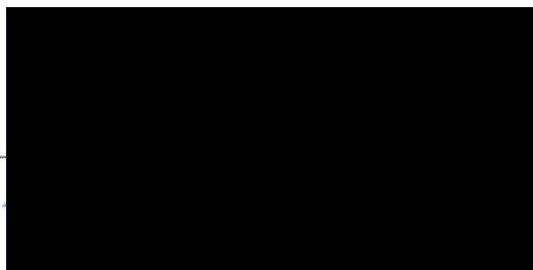
**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA  
"MINISTRO TEÓFILO OLEA Y LEYVA",  
EN CUERNAVACA, MORELOS**

Dra. Aura Hernández Hernández  
Directora de la Casa de la Cultura  
Jurídica en Cuernavaca, Morelos

**DIRECCIÓN GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Ing. Arq. Luis Arturo García Peralta  
Supervisor

**POR LA EMPRESA  
DANIEL EMILIO BAÑUELOS GARRIDO**



HuYNg9rDbbr7RUwqZFIWPbEejbiux6oRulm97f64LrI=

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al "Mantenimiento Preventivo de Herrería de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Teófilo Olea y Leyva", en Cuernavaca, Morelos", del año 2021.